
 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	Nombre del Proceso:	Código: <b>P-ECD-01</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE</b>	
	Nombre del Procedimiento:	Versión: 1
	<b>INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE</b>	
	Revisado por: Secretaría General	Página: 1 de 5
		Rige a partir del 1º de agosto del 2014
	Revisado por: Secretaría General	Aprobado por: Rector

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Hoja</b>
1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. RESPONSABILIDADES .....	2
4. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS.....	2
5. NORMATIVA.....	2
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
7. POLÍTICAS OPERATIVAS .....	3
8. PASOS DEL PROCEDIMIENTO .....	3
9. ANEXOS	

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	Nombre del Proceso:	Código: <b>P-ECD-01</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE</b>	
	Nombre del Procedimiento:	Versión: 1
	<b>INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE</b>	
	Revisado por: Secretaría General	Aprobado por: Rector
		Rige a partir del 1º de agosto del 2014

## 1 PROPÓSITO

Documentar los pasos por seguir para invitar y recibir las solicitudes de cambio de categoría a los docentes que hayan cumplido los requisitos del Escalafón Docente Universitario y la experiencia académica en la Universidad.

## 2 ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los docentes que soliciten un ascenso de categoría.

## 3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Comisión de Carrera Docente, revisar o actualizar este procedimiento por lo menos una vez al año o cuando así sea requerido.

Es responsabilidad del Rector controlar que se cumpla la aplicación de este procedimiento así como de verificar su actualización.

## 4 PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS

### Procedimientos

P-ECD-02                      Análisis de las solicitudes de ascenso en categoría.

### Instrucciones de trabajo

No aplica.

### Formularios o Registros

Control de solicitudes recibidas.


## 5 NORMATIVA

Escalafón Docente Universitario.

## 6 DEFINICIONES

### 6.1 Categorías del personal docente en la Universidad:

1. Cathedriticum.
2. Maestros con Licentia Docendi hic et ubique terrarum.
3. Maestros con Licentia Docendi pro tempore sine termino.
4. Maestros con Venia Legendi.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	Nombre del Proceso:	Código: <b>P-ECD-01</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE</b>	Versión: 1
	Nombre del Procedimiento:	Página: 3 de 5
	<b>INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE</b>	Rige a partir del 1º de agosto del 2014
	Revisado por: Secretaría General	Aprobado por: Rector

6.2 **Comisión de carrera docente:** comisión integrada por el Rector, tres catedráticos universitarios y la Jefatura de Desarrollo Humano en calidad de ejecutiva de la Comisión. La Secretaria General de la Universidad o su delegado tendrá la función de Actuaría de la Comisión.

## 7 POLÍTICAS OPERATIVAS


7.1 La Universidad cada cuatrimestre mediante la Comisión de Carrera Docente divulgará por los medios que así disponga (correo electrónico, pizarras informativas, reuniones de decanos, directores de carrera y docentes, etc.), el plazo en que estará recibiendo solicitudes de ascenso en categoría docente.

7.2 Cada Director de carrera documentará las acciones realizadas para asegurarse que la invitación fue recibida por todos los docentes adscritos a esa carrera.

## 8 PASOS DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN
Secretaría General	1	Coordina con los miembros de la <b>Comisión de carrera docente</b> la fecha y plazo límite para la recepción de solicitudes de ascenso en categoría docente.
Ejecutiva de la Comisión	2	Establece los medios de divulgación de inicio y finalización del proceso y comunica a la <b>Ejecutiva de la Comisión</b> .
Ejecutiva de la Comisión <sup>1</sup>	3	Remite a la <b>Encargada de Mercadeo y RRPP</b> la invitación para participar en el proceso e indica que proceda con la divulgación entre los profesores que hayan cumplido al menos con tres años de experiencia docente en la Universidad, decanos y directores de carrera.
Director de carrera	4	Establece el control para asegurarse que todos los profesores de la carrera están informados sobre el proceso, ya sea remitiendo correos, convocando a

<sup>1</sup> Corresponde a la Jefatura de Desarrollo Humano.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	Nombre del Proceso:	Código: <b>P-ECD-01</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE</b>	Versión: 1
	Nombre del Procedimiento:	Página: 4 de 5
	<b>INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE</b>	Rige a partir del 1º de agosto del 2014
Revisado por: Secretaría General		Aprobado por: Rector

RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN
-------------	------	-------------

reuniones, etc.

Docente

5 Revisa el cumplimiento de los requisitos de cada categoría según el Escalafón Docente Universitario:

**1. Cathedriticum**

- Poseer la Licentia Docendi hic et ubique terrarum
- Haber impartido enseñanza con eficacia al menos durante cinco años después de habersele otorgado dicha Licentia


**2. Licentia Docendi hic et ubique terrarum**

- Tener el grado de Philosophiae Doctor (Doctorado Académico de la Universidad) o de otras universidades
- Poseer la Venia Legendi
- Tener al menos tres años como docente universitario
- Haber realizado al menos tres publicaciones indexadas

Nota 1: Los Doctores de la Universidad poseen la Licentia Docendi hic et ubique terrarum eo ipso

**3. Licentia Docendi pro tempore sine termino**

- Poseer la Venia Legendi
- Poseer al menos una Licenciatura y cinco años de buena experiencia como docente universitario, realizados con posterioridad a la graduación, y publicaciones o bien, dos Licenciaturas en carreras diversas y al menos tres años de buena experiencia docente
- Haber realizado al menos tres publicaciones indexadas
- Podrá ser otorgada a quienes posean

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA AD SAPIENTIAM ET HONOREM</p>	Nombre del Proceso:	Código: <b>P-ECD-01</b>
	<b>EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE</b>	
	Nombre del Procedimiento:	Versión: 1
	<b>INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASCENSO EN CATEGORÍA DOCENTE</b>	
Revisado por: Secretaría General		Página: 5 de 5
		Rige a partir del 1º de agosto del 2014
Revisado por: Secretaría General		Aprobado por: Rector

RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN
-------------	------	-------------

nombramientos equivalentes en otras universidades de prestigio, o a los que posean indudables méritos académicos o a quienes hayan sido distinguidos con el Doctorado Honoris Causa en la Universidad.

Docente	6	Prepara una carta formal a la <b>Comisión de carrera docente</b> solicitando el cambio en la categoría donde cumpla los requisitos y adjunta todos los documentos probatorios: títulos universitarios, constancias de experiencia docente, constancias de publicaciones, etc. Entrega al Decano de la facultad donde tenga mayor carga académica, en caso que preste sus servicios en dos facultades diferentes.
Decano	7	Recibe la solicitud del docente, registra la información en el control establecido para ello y la entrega a la <b>Ejecutiva de la Comisión</b> .
Ejecutiva de la Comisión	8	Recibe las solicitudes presentadas por cada Decano, registra en el <b>Control de solicitudes</b> : nombre, fecha de recepción y demás información que considere importante.
Ejecutiva de la Comisión	9	Entrega las solicitudes de ascenso en Categoría Docente a la <b>Secretaría General</b> y remite vía correo electrónico el control.
Rectoría	9	Convoca a los miembros de la <b>Comisión de carrera docente</b> a sesión de trabajo para realizar el análisis respectivo según el procedimiento <b>P-ECD-02 Análisis de las solicitudes de ascenso en categoría docente</b> .

## FIN DEL PROCEDIMIENTO

### 9 Anexos

No aplica.